



Actividad Meritoria 9499 y 8299

OBJETO: LA FUNDACIÓN APOYO SOCIAL INTEGRAL COLOMBIA CON LA SIGLA ASÍ COLOMBIA TENDRÁ COMO OBJETO, CONSEGUIR PARA SUS BENEFICIARIOS EL USO EFECTIVO DE LOS SERVICIOS SANITARIOS Y DE BIENESTAR SOCIAL QUE REQUIERAN, DE FORMA INTEGRAL Y EQUITATIVA, PARA EL LOGRO Y GOCE DE UNA BUENA CALIDAD DE VIDA, CON INCORPORACIÓN Y PARTICIPACIÓN PLENA EN LA SOCIEDAD EN IGUALDAD DE CONDICIONES, OPORTUNIDADES Y SIN BARRERAS, A TRAVÉS DE INTERVENCIONES INDIVIDUALES Y GRUPALES, CON LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS INVOLUCRANDO ADEMÁS A TODOS AQUELLOS INTERESADOS EN EL BIENESTAR DE LA POBLACIÓN OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN. DENTRO DE NUESTRO OBJETO SOCIAL, LA ENTIDAD NO DESARROLLARA DIRECTAMENTE ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LO REGULADO POR LA LEY 100 DE 1993. DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL: LA FUNDACIÓN APOYO SOCIAL INTEGRAL COLOMBIA CON LA SIGLA ASÍ COLOMBIA, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL, PODRÁ DESARROLLAR LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES. 1. PROPENDER Y FACILITAR UNA ADECUADA ATENCIÓN BIOPSIKOSOCIOSANITARIA DE FORMA INTEGRAL, A LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS. 2. CAPACITAR Y ORIENTAR ACERCA DE LA ENFERMEDAD, SU COMPRESIÓN Y MANEJO, A LOS PACIENTES, SUS FAMILIAS Y EN GENERAL A TODOS AQUELLOS INTERESADOS EN LAS DIFERENTES ENFERMEDADES CON LAS QUE TRABAJE LA FUNDACIÓN. 3. CAPACITAR Y ORIENTAR SOBRE LOS DERECHOS DE CADA INDIVIDUO Y DE CADA FAMILIA, PARA OBTENER ACCESO A DIFERENTES BENEFICIOS QUE REQUIERAN Y A LOS QUE TENGAN DERECHO. 4. BRINDAR LA INFORMACIÓN REQUERIDA Y REALIZAR ABORDAJES INDIVIDUALES PARA CONSEGUIR CONFIRMACIÓN DE DIAGNÓSTICO MÉDICO Y PSICOSOCIAL. 5. PROPICIAR EL BIENESTAR SOCIAL EN ÁREAS COMO ESCOLARIDAD, VIVIENDA, TRABAJO Y MOVILIDAD, CON ORIENTACIÓN Y CAPACITACIÓN QUE PERMITAN EL ACERCARSE A PROGRAMAS PRIORITARIOS. 6. GENERAR CONVENIOS CON IPS O ENTIDADES ESPECIALIZADAS PARA BRINDAR AL PACIENTE UNA ATENCIÓN INTERDISCIPLINAR Y MULTIDISCIPLINAR. 7. REALIZAR ENCUENTROS CON ACTIVIDADES DE INTEGRACIÓN, CAPACITACIÓN, Y MOTIVACIÓN PARA LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS 8. REALIZAR ALIANZAS, CON ENTIDADES U ORGANISMOS NACIONALES E INTERNACIONALES QUE TRABAJEN TEMAS DE BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL 9. IMPULSAR, PROMOVER, Y APOYAR LA INVESTIGACIÓN EN TEMAS RELACIONADOS CON EL CURSO DE LA ENFERMEDAD, Y EL BIENESTAR DE PACIENTES Y SUS FAMILIAS, MEDIANTE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN CONFORMADOS EN LA FUNDACIÓN O A TRAVÉS DE ALIANZAS CON DIVERSAS ENTIDADES. 10. GENERAR CAMPAÑAS DE DIVULGACIÓN SENSIBILIZACIÓN Y CONOCIMIENTO DE LAS DIVERSAS ENFERMEDADES SOBRE LAS QUE EXISTAN GRUPOS DE PACIENTES EN LA FUNDACIÓN. 11. REPRESENTAR A LOS PACIENTES ANTE INSTITUCIONES, ORGANIZACIONES Y ENTIDADES NACIONALES E INTERNACIONALES. SIENDO PARTICIPATIVOS EN LA GENERACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS QUE FAVOREZCAN LA POBLACIÓN OBJETIVO IMPULSAR Y FORTALECER REDES DE APOYO DE PACIENTES Y FAMILIAS QUE TENGAN UN MISMO DIAGNÓSTICO Y APOYARLOS MEDIANTE DIFERENTES PROFESIONALES QUE BUSQUEN PARA ELLOS LA OBTENCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE REQUIEREN 12. FORTALECER LA ENTIDAD A TRAVÉS DEL FOMENTO Y CONFORMACIÓN DE GRUPOS DE VOLUNTARIADO QUE TOMEN A CARGO ACTIVIDADES DE LA FUNDACIÓN. 13. ASESORAR, ACOMPAÑAR Y GUIAR EN TRÁMITES QUE PRETENDAN

CONSEGUIR AUTORIZACIONES DE DIVERSOS SERVICIOS MÉDICOS ANTE ENTIDADES QUE ATIENDAN A LOS AFECTADOS DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS. 14. TRABAJAR EN CONJUNTO Y/O ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES CON O SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL QUE TENGAN OBJETIVOS COMUNES. 15. PROPENDER POR LA GENERACIÓN DE ACCIONES CONJUNTAS CON LOS SECTORES PÚBLICO Y PRIVADO, QUE GENEREN PROYECTOS DE PREVENCIÓN, ORIENTACIÓN Y MANEJO INTEGRAL DE LAS DIVERSAS PATOLOGÍAS CON LAS QUE TRABAJE LA FUNDACIÓN. 16. GESTIONAR RECURSOS A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL CON EL OBJETO DE EJECUTAR O ADMINISTRAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, CONJUNTAMENTE .O TRAVÉS DE TERCEROS PROYECTOS PRIVADOS U OFICIALES RELACIONADOS CON EL OBJETO SOCIAL. 17. PRESENTAR O PROMOVER ACTOS CULTURALES O DEPORTIVOS, EN BENEFICIO DE LA FUNDACIÓN, SOLICITANDO EXONERACIÓN DE IMPUESTOS. 18. DESARROLLAR ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, TECNOLÓGICAS EDUCATIVAS, CULTURALES, RECREATIVAS DE BENEFICIO SOCIAL Y COMUNITARIO. 19. APOYAR LA CREACIÓN DE CENTROS DE ATENCIÓN INTEGRAL, DE REFERENCIA, DE EXCELENCIA O ALTAMENTE ESPECIALIZADOS QUE PUEDAN ATENDER LAS DIFERENTES ENFERMEDADES CON QUE TRABAJA LA FUNDACIÓN. 20. PRODUCIR, EDITAR, IMPRIMIR Y DISTRIBUIR MATERIAL PEDAGÓGICO EN GENERAL COMO LIBROS, REVISTAS, FOLLETOS, COMUNICACIONES GRÁFICAS O AUDIOVISUALES RELACIONADAS CON LA FINALIDAD INSTITUCIONAL. 21. REALIZAR, APOYAR, ORGANIZAR, O PATROCINAR, TODA CLASE DE EVENTOS EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL DESARROLLO DE LOS FINES DE LA FUNDACIÓN. 22. DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y COFINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN, SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. 23. EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS MIEMBROS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. 24. EJECUTAR Y CELEBRAR, EN SU PROPIO NOMBRE O POR CUENTA DE TERCEROS O EN ASOCIACIÓN CON ELLOS, TODOS LOS ACTOS, CONTRATOS Y OPERACIONES SOBRE BIENES MUEBLES O INMUEBLES, Y CONTRATOS QUE TENGAN QUE VER CON EL DESARROLLO DE PROGRAMAS EN FAVOR DE LOS PACIENTES Y SUS FAMILIAS, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA ALCANZAR SUS OBJETIVOS, TODO ELLO, SUJETO A LAS NORMAS LEGALES YA LO DISPUESTO EN LOS PRESENTES ESTATUTOS. 25. REALIZAR DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, CON LA CREACIÓN O NO DE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES, O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES PRIVADAS, NO GUBERNAMENTALES O ENTIDADES DEL ESTADO NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A LA BÚSQUDA DEL BIENESTAR SOCIAL INTEGRAL DE LOS MIEMBROS, PARA LO CUAL PODRÁ PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO SIMILAR OBJETO. 26. Y TODAS LAS DEMÁS ACTIVIDADES QUE BUSQUEN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.